



**RESOLUCIÓN 4/2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO:**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio, ha adoptado el siguiente acuerdo tras advertir un error en la Resolución 2/2024 respecto al cálculo de la calificación de la primera parte del primer ejercicio:

Se modifica y sustituye el punto 4 por el siguiente:

Para obtener la calificación de la primera parte del primer Ejercicio, la puntuación obtenida en el cuestionario se transformará a una escala de 0 a 50 puntos. Esta transformación se hará de la siguiente manera:

- Los aspirantes que tengan como puntuación del cuestionario la puntuación máxima obtenible ( $P_{MAX}$ ), obtendrán como nota del primer Ejercicio 50 puntos.  $P_{MAX}$  se define como el número final de preguntas válidas de cada cuestionario (que en principio serán 100 para el sistema de Acceso Libre y 80 para el sistema de Promoción Interna, salvo en el caso de que se anulasen más preguntas que las disponibles de reserva en alguno de los cuestionarios).
- Los aspirantes que tengan como puntuación del cuestionario una puntuación negativa obtendrán como nota del primer Ejercicio 0 puntos.
- El resto de puntuaciones serán transformadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$NotaEjercicio = 50 \left[ \frac{P_{cuest}}{P_{MAX}} \right]$$

La nota se dará con dos cifras decimales.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

(D.Arcadio Blasco Loureiro)

(D. Jesús Riesco Martín)

